



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6479ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de febrero de 2011, en relación con el examen del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: interdependencia entre seguridad y desarrollo”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, le incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y que está dispuesto a esforzarse por lograr la paz sostenible en todas las situaciones de que se ocupa.

El Consejo de Seguridad subraya que la seguridad y el desarrollo están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y son clave para lograr la paz sostenible. El Consejo reconoce que su relación es compleja, polifacética y específica de cada caso.

El Consejo de Seguridad reitera que, con el fin de prestar apoyo a un país para que salga de un conflicto de forma sostenible, es necesario aplicar un enfoque amplio e integrado que incorpore y fortalezca la coherencia entre las actividades políticas, de seguridad, de desarrollo, de derechos humanos y del estado de derecho, y que sirva para hacer frente a las causas profundas de cada conflicto. A este respecto, el Consejo afirma la necesidad de examinar las dimensiones económica, política y social pertinentes de los conflictos.

El Consejo de Seguridad afirma que la implicación y la responsabilidad nacionales son clave para establecer la paz sostenible. Asimismo, reafirma que la responsabilidad primordial respecto de la definición de prioridades y estrategias para consolidar la paz después de los conflictos recae en las autoridades nacionales, con lo cual se asegura la implicación nacional.

El Consejo de Seguridad vuelve a poner de relieve la importancia de que se estudien y emprendan actividades de consolidación de la paz desde las etapas más tempranas de la planificación y la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular por medio de mandatos claros y factibles. También destaca la importancia de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, los equipos de las Naciones Unidas en los países y demás agentes pertinentes tengan funciones y responsabilidades claras en la prestación de apoyo a los países, con prioridades determinadas y en consonancia con las necesidades y prioridades específicas de estos en materia de consolidación de la paz, enunciadas por las autoridades



nacionales, con el fin de asegurar la integración efectiva de la labor. El Consejo recomienda que se preste particular atención a mejorar la integración de la labor de las Naciones Unidas cuando las misiones de mantenimiento de la paz trabajen conjuntamente con otras entidades de las Naciones Unidas que lleven a cabo actividades de consolidación de la paz, como ocurre en la República Democrática del Congo y el Sudán.

El Consejo de Seguridad señala que, para ejecutar con éxito las numerosas labores que podrían encomendarse a las operaciones de mantenimiento de la paz en los ámbitos de la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, el estado de derecho y los derechos humanos, hay que asumir la perspectiva que tiene en cuenta la estrecha interrelación de la seguridad y el desarrollo y actuar de manera acorde. En este contexto, el Consejo observa con aprecio la contribución que realiza el personal y las misiones de mantenimiento de la paz a la consolidación temprana de la paz, incluso creando un entorno propicio para la recuperación económica y la prestación de servicios básicos. Por otra parte, reconoce que esa contribución puede ayudar a establecer y aumentar la confianza en las misiones.

El Consejo de Seguridad se compromete a examinar cuál es el mejor modo en que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden prestar apoyo a las autoridades nacionales, según corresponda, para enunciar las prioridades de consolidación de la paz y, actuando de conformidad con esas prioridades, tanto prestar apoyo a otros agentes nacionales e internacionales para realizar actividades de consolidación de la paz como emprender ellas mismas determinadas labores en ese ámbito. El Consejo subraya que la reconstrucción, la revitalización económica y la creación de capacidad constituyen elementos cruciales para el desarrollo a largo plazo de las sociedades después de los conflictos y para generar la paz sostenible, y, a este respecto, otorga especial importancia a la implicación nacional y destaca la relevancia de la asistencia internacional.

El Consejo de Seguridad señala que, en las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de que se ocupa, el análisis de los conflictos y la información contextual sobre, entre otras cosas, las cuestiones sociales y económicas son importantes, cuando esas cuestiones impulsan el conflicto, representan un obstáculo para el cumplimiento de los mandatos del Consejo o ponen en peligro el proceso de consolidación de la paz. A este respecto, solicita al Secretario General que asegure que los informes que le presente incluyan dicha información contextual.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia que otorga a la sostenibilidad de la paz en las situaciones posteriores a conflictos. En ese sentido, reafirma que el objetivo general de las misiones de mantenimiento de la paz debe ser lograr el éxito creando las condiciones necesarias para la seguridad y la paz sostenible sobre el terreno, permitiendo de esa manera la reconfiguración o la retirada de la misión.

El Consejo de Seguridad recuerda la función desempeñada por la explotación ilegal de los recursos naturales como factor impulsor de algunos conflictos pasados y actuales. En este contexto, reconoce que las Naciones Unidas pueden ayudar a los Estados interesados, según corresponda, a petición

de estos, respetando plenamente su soberanía respecto de los recursos naturales y con implicación nacional, a prevenir el acceso ilegal a esos recursos y sentar las bases de su explotación legal con miras a promover el desarrollo, en particular empoderando a los gobiernos en situaciones posteriores a conflictos para gestionar mejor sus recursos.

El Consejo de Seguridad alienta a que se desarrolle una cooperación estrecha en el seno de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales y subregionales, así como las demás organizaciones, sobre el terreno y en la Sede, con el fin de actuar adecuadamente en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, de conformidad con las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, y expresa su voluntad de estudiar modos de mejorar esa cooperación.

El Consejo de Seguridad subraya que la acción integrada de los agentes de seguridad y desarrollo sobre el terreno debe coordinarse con las autoridades nacionales y puede contribuir de manera significativa a estabilizar y mejorar la situación de seguridad y proteger a los civiles. Señala también la importancia que tiene la cooperación con la sociedad civil en este contexto, afirma que la paz sostenible y el desarrollo no pueden lograrse sin la inclusión de todos los interesados pertinentes y subraya que las mujeres deben estar incluidas como participantes activas en todas las etapas de la consolidación de la paz, los acuerdos de paz y los programas de desarrollo. El Consejo está dispuesto a dialogar, cuando sea necesario, con otros agentes, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, sobre situaciones concretas que formen parte de su trabajo.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros, en particular a los representados en las estructuras de gobernanza de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a que promuevan la coherencia de la labor de las Naciones Unidas en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

El Consejo de Seguridad reitera que apoya la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y que está dispuesto a aprovechar más la función asesora de la Comisión. El Consejo reconoce también la necesidad de que exista coordinación y diálogo con la Comisión. Asimismo, exhorta a la Comisión a que siga promoviendo un enfoque integrado y coherente de la consolidación de la paz y procure asegurar que las actividades de desarrollo y relacionadas con la seguridad a que preste apoyo se refuercen mutuamente.

El Consejo de Seguridad resalta la contribución que puede realizar el Consejo Económico y Social a la labor relativa a las cuestiones económicas, sociales, culturales y humanitarias, y subraya la importancia que tiene la cooperación estrecha a ese respecto de conformidad con el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas.”